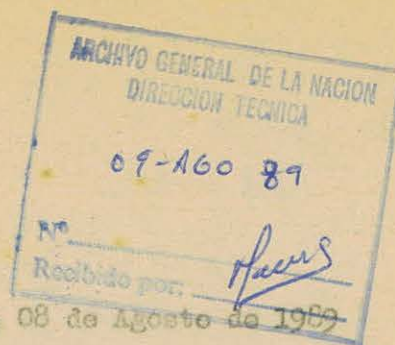


MEMORANDO N° 042-89/AGN-CAJ



Lima, 08 de Agosto de 1989

A : JEFE (e) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : PUBLICACION DE CATALOGO : IMPRENTA YACTAYO
REF. : HOJA DE ENVIO N° 776

En atención a su hoja de envío de la referencia, me dirijo a usted para manifestar lo siguiente :

1. Como recordará esta Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal según Informe N° 06C-89/AGN-CAJ.
2. Corresponde a su Jefatura determinar si el Archivo General de la Nación está en la posibilidad presupuestal de aceptar o no el nuevo presupuesto solicitado por la Imprenta Yactayo para concluir el trabajo pendiente y dar término al contrato con dicha Imprenta lo cual sería conveniente antes de iniciar una acción judicial cuyo trámite es excesivamente dilatado.
3. De no ser posible la aceptación corresponde notarialmente (acción extrajudicial) requerir el inmediato cumplimiento del contrato.

De ser la respuesta a la carta notarial negativa se procedería a oficiar al Ministro de Justicia a fin de que autorice la intervención del Procurador encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia para demandar el incumplimiento del contrato.

c.c. DT

Se adjunta proyectos : carta notarial
oficio
Resolución Ministerial.

AGN/CAJ
AMN/vma°.



2

PROYECTO

CARTA NOTARIAL



Lima,

Sr.
EUGENIO YACTAYO TORRES
Jr. Puno 605-Lima

La presente carta notarial tiene la finalidad de requerir a usted el cumplimiento del contrato celebrado con su representada con fecha 20 de octubre de 1987 por el cual convenimos en la impresión de la publicación del Catálogo de Expedientes Particulares (1841 - 45) que según la ~~2a~~ ^{1a} Cláusula Cuarta del contrato debe ser concluido en el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última entrega de las pruebas, las mismas que le han sido alcanzadas el 12 de mayo del año en curso.

En tal virtud y de conformidad con los artículos 1361 y 1371 del Código Civil requiere a usted ~~se sirva~~ dar cumplimiento a las cláusulas - del contrato en el término de 15 días, caso contrario nos veremos precisados a iniciar las acciones judiciales correspondientes por incumplimiento del mismo, además de demandar la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Atentamente,

ADMINISTRADOR.

PROYECTO



OFICIO N°

Sr. Dr.
CESAR DELGADO BARRITO
Ministro de Justicia

PRESENTE.-

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de solicitar se sirva autorizar la intervención del Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia para que interponga demanda judicial contra don Eugenio Torres Yactayo, representante de la Imprenta Yactayo con quien el el Archivo General de la Nación contrató los servicios de impresión de 200 ejemplares de un Catálogo de Expedientes ~~excesivamente~~ sin que hasta la fecha la Imprenta haya concluido el trabajo contratado.

En tal virtud y habiendo agotado las acciones administrativas y extrajudiciales correspondientes es necesario demandar en la vía judicial su cumplimiento.

Al efecto remito adjunto al presente los antecedentes en folios útiles; así como el proyecto de Resolución Ministerial pertinente.

Es propicia la ocasión para expresar a usted las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

JEFÉ AGN

PROYECTO

RESOLUCION JEFATURAL



Lima,

Visto el Oficio N° -89/AGN-J del Jefe del Archivo General de la Nación por el cual solicita la intervención del - Procurador Público de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Justicia en defensa de los intereses del Estado; y

CONSIDERANDO :

Que mediante carta notarial de fecha el Archivo General de la Nación procedió a requerir extrajudicialmente a la Imprenta Yactayo representada por el Sr. EUGENIO YACTAYO TORRES el cumplimiento del contrato de locación de servicios para la impresión de 200 ejemplares de un Catálogo de Expediente articulares, sin que hasta la fecha haya cumplido con la respectiva entrega de acuerdo a las cláusulas del referido - contrato;

Que a fin de garantizar los intereses - del Estado es procedente demandar judicialmente el cumplimiento del contrato sin perjuicio de solicitar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley 17537 y su modificatoria Decreto Ley 17667 y artículo 147 de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Justicia para - que en representación del Estado interponga Acción Judicial contra don Eugenio Yactayo Torres representante de la Imprenta Yactayo.

REGISTRARSE Y COMUNIQUESE.